PROCESO DE CONTRATACIÓN SGM-MC-695-2026 DE MÍNIMA CUANTÍA
COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA
CONTRATO No. 688-2026

Santa Rosa de Cabal, 14 de abril de 2026.

Señora
JENIFFER CALDON PEREZ
Cedula No. 1.088.155.880 de Pital
Representante Legal
FIRE J.C S.A.S
NIT, No. 900.277.184-4
Parqueadero continuo al Estadio FIRE J.C S.A.S
Teléfono: 3218464971
Correo electrónico: FIREJCSAS@gmail.com
Santa Rosa de Cabal, Risaralda

ASUNTO: Comunicación de Aceptación de Oferta**.**

Como es de su conocimiento, el Municipio de Santa Rosa de Cabal a través de la Secretaría Jurídica adelantó el proceso de contratación por la modalidad de Selección de Mínima Cuantía No. **SGM-MC-695-2026**, cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIO DE PARQUEADERO PARA LOS VEHÍCULOS INMOVILIZADOS POR LA SUBSECRETARÍA DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD POR INFRACCIONES A LAS NORMAS DE TRÁNSITO, EN JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL."**

El proceso de contratación se adelantó conforme a lo previsto en la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, la Secretaría Jurídica, procedió a evaluar la oferta por usted presentada, y teniendo en cuenta que en dicha etapa se pudo establecer que cumple con todos los requisitos exigidos en la Invitación Pública, razón por la que el comité evaluador en su informe recomendó adjudicarle el contrato de Mínima Cuantía de la referencia.

El Secretario Jurídico FRANK ALEJANDRO VALENCIA GRANADOS mayor de edad, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 1.088.298.995 de Pereira en su calidad de Secretario de Despacho de la Secretaría Jurídica, nombrado mediante Resolución No. 006 de 2024 y formalmente posesionado mediante Acta No. 002 del 2 de enero de 2024 actuando en nombre y representación legal del MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL RISARALDA, identificado con NIT 891480033-4, de conformidad con el Decreto 001 del 02 de enero de 2024, POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA DELEGACION EN MATERIA CONTRACTUAL y debidamente autorizado para contratar de acuerdo a lo establecido en el Parágrafo 4º del artículo 18 de la Ley 1551 de 2012 y en ejercicio de la competencia otorgada por la ley 80/93 a través del presente documento:

MANIFIESTA LA ACEPTACIÓN EXPRESA E INCONDICIONAL DE LA OFERTA presentada por **JENIFFER CALDON PEREZ** identificada con cedula de ciudadanía 1.088.155.880 de Pital, actuando como representante

PROCESO DE CONTRATACIÓN SGM-MC-695-2026 DE MÍNIMA CUANTÍA
COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA
CONTRATO No. 688-2026

legal **FIRE J.C S.A.S**, identificado con NIT No. 900.277.184-4, por un valor total de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE ($49.000.000), a Monto Agotable,** conforme a los precios unitarios ofertados.

El valor del contrato, se pagará de la siguiente manera:

El pago del presente contrato se realizará mediante actas parciales mensuales vencidas, de acuerdo con los servicios prestados por el oferente en la ejecución contractual.

La entidad cancelará por el servicio de parqueaderos al contratista con base en la propuesta económica ofertada, para lo cual deberá presentar un flujo mensual de la misma.

Los pagos se harán previa certificación o acta de recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

PRECIOS:

ALCALDÍA DE SANTA ROSA DE CABAL
SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIÓN

ANEXO 4
PROPUESTA ECONÓMICA

Atendiendo la invitación No. **SGM-MC-695-2026** publicada en el SECOP, me permito presentar oferta económica para participar en el proceso de contratación, cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIO DE PARQUEADERO PARA LOS VEHÍCULOS INMOVILIZADOS POR LA SUBSECRETARÍA DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD POR INFRACCIONES A LAS NORMAS DE TRÁNSITO, EN JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL"**

ITEM	TIPO DE VEHICULO	CAN.	VALOR POR DIA.DTO 001-2026
1	MOTOS, CUATRIMOTOS	1	$ 10.000
2	VEHÍCULOS LIVIANOS, MOTOCARROS	1	$17.000
3	CAMIONES RÍGIDOS, BUS, BUSETA	1	$ 21.000
4	VEHÍCULOS ARTICULADOS	1	$43.000
TOTAL, IVA INCLUIDO			$ 91.000

VALOR EN LETRAS: (VALOR TOTAL IVA INCLUIDO: Noventa y un mil pesos M/CTE)
El valor de la presente contratación es de CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE. ($ 49.000.000)

PROPONENTE: FIRE JC SAS
o NIT: 901.277.284-4
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: JENIFFER CALDÓN PERÉZ
C.C. 1.082.155.880

PROCESO DE CONTRATACIÓN SGM-MC-695-2026 DE MÍNIMA CUANTÍA
COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA
CONTRATO No. 688-2026

ALCANCES:

1. Prestar el servicio de parqueadero, cumpliendo los requisitos de custodia y protección de vehículos inmovilizados, en cumplimiento de la Ley 769 de 2002.
2. Asistir y participar de las reuniones que se requieran para el óptimo desarrollo del contrato.
3. Registrar las 24 horas, los siete días de la semana, todas las entradas y salidas de los vehículos con su respectiva placa.
4. Realizar planilla de registro e inventario de los vehículos entrantes.

Así mismo, se le comunica que la supervisión del contrato será realizada por **MILTON JADER FRANCO HOLGUIN**, en su condición de Subsecretario de Transito y Movilidad, y/o quien haga sus veces.

La comunicación de aceptación conjuntamente con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado.

Para la presente contratación el Municipio cuenta con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

Número y fecha del CDP	Rubro	Nombre del Rubro	Valor del CDP	Valor a afectar
717 13/02/2026	2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD SOCIALES Y PERSONALES	$ 49.000.000	$ 49.000.000

Para la ejecución se deberá expedir el respectivo Registro Presupuestal.

CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO ESTATAL: Es necesario solicitar, Garantías en razón a que analizadas las obligaciones y los productos a entregar, se considera que deben existir garantías que permitan a la entidad en caso de un incumplimiento total o parcial recurrir a la compañía de seguros y reclamar los perjuicios ocasionados, por lo que se requiere que el contratista otorgue a favor del Municipio las siguientes garantías:

Este amparo comprende además siempre el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, por el término del mismo y seis (06) meses más. contados a partir de la terminación del contrato, o a la expedición del acto administrativo que ordena la terminación.

PROCESO DE CONTRATACIÓN SGM-MC-695-2026 DE MÍNIMA CUANTÍA
COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA
CONTRATO No. 688-2026

CALIDAD DEL SERVICIO: Será igual al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y su vigencia será de seis (06) meses contados a partir del recibo a satisfacción de los insumos. Este amparo deberá presentar cláusula de no cancelación o no renovación a noventa (90) días.

PAGO SALARIOS, E INDEMNIZACIONES LABORES: Equivalente al cinco (5%) del valor del contrato, por el término del mismo y tres (03) años más.

RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL: 200 SMMLV, por todo el período de ejecución del contrato (Artículo 2.2.1.2.3.1.1.7)

Para este efecto, el interventor deberá verificar el cumplimiento de esta obligación y requerir oportunamente al contratista de ser necesario, para que proceda a la ampliación de la vigencia de la garantía, en cuyo caso, los gastos que se deriven de la ampliación de la vigencia de la garantía también deberá asumirlos el contratista.

FRANK ALEJANDRO VALENCIA GRANADOS
Secretario Jurídico-Delegado para contratar

Reviso: **Gabriela Alejandra Rodríguez Casanova**
Subsecretaria de Contratación

Proyectó: **Guillermo Alberto Rico Cortes**
Apoyo Legal Secretaria Jurídica